



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
SECRETARIA MUNICIPAL**

**ACTA SESION CONSTITUTIVA  
CONCEJO MUNICIPAL**

En el Edificio Constitucional de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante, a martes 06 de Diciembre de 2016, siendo las 19:35 horas, se da por iniciada la Sesión Constitutiva del nuevo Concejo Municipal de Chiguayante para el periodo 2016 - 2020.

Preside la Sesión, el Secretario Municipal, Don Lisandro Tapia Sandoval.

**CONCEJALES ASISTENTES**

- Sr. Carlos Benedetti Reiman
- Sr. Aldo Javier Aravena Silva
- Sr. Luis Ríos Melillán
- Sr. Manuel Álvarez Silva
- Sr. Ulises Sepúlveda Rubilar
- Sra. Jessica Flores Reyes

**ASISTENTES**

- Autoridades Regionales y Comunales
- Empresarios y Jefes de Servicios Públicos de la Comuna
- Dirigentes Vecinales, Sociales y Deportivos
- Representantes de las distintas Organizaciones Comunitarias de Chiguayante
- Directores y Funcionarios Municipales



**SESION CONSTITUTIVA  
CONCEJO MUNICIPAL DE CHIGUAYANTE**

**SR. LISANDRO TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL:** Señoras y señores, muy buenas tardes. Se abre la Sesión.

De conformidad a lo establecido en el artículo 128 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se da inicio a la Sesión Constitutiva del Concejo Municipal de Chiguayante por el periodo 2016 - 2020.

Procedo a dar lectura a la Sentencia de Proclamación de Alcalde N° 26, del Tribunal Electoral Regional de la VIII Región del Bío-Bío, Comuna de Chiguayante, que me fuera notificada mediante Oficio N° 9.821, de 30 de Noviembre de 2016, del señor Presidente Titular de ese Tribunal Electoral.

“SENTENCIA DE PROCLAMACIÓN DE ALCALDE N° 26, COMUNA DE CHIGUAYANTE”

Concepción, treinta de noviembre de dos mil dieciséis.

VISTOS:

1.- Que, según consta del certificado del Secretario Relator de este tribunal, no se dedujo reclamación que afecte al acto eleccionario materia de esta sentencia.

2.- Que, el Tribunal ha procedido a calificar la Elección de ALCALDE verificada el día 23 de octubre de 2016 en la comuna de CHIGUAYANTE, según consta del Acta de Escrutinio y Calificación de fecha 30 de noviembre de 2016.

3.- Que, conforme a dicha Acta, el resultado definitivo de la votación es el siguiente:

VOTACION

---

**E – PACTO NUEVA MAYORIA**

PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE	
1	ANTONIO RIVAS VILLALOBOS <span style="float: right;">12.452</span>

**F – PACTO CHILE VAMOS**

RENOVACION NACIONAL	
2	FRANCESCA MUÑOZ GONZALEZ <span style="float: right;">1.834</span>

**INDEPENDIENTES**

INDEPENDIENTE	
3	JORGE CARLOS LOZANO ZAPATA <span style="float: right;">8.846</span>
	NULOS <span style="float: right;">446</span>
	BLANCOS <span style="float: right;">209</span>
	TOTAL <span style="float: right;">23.787</span>



4.- Atendidos los resultados anteriores y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 57, 105 al 128, de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; los artículos 107 y 108 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 7 de junio de 2012; el Acuerdo del mismo Tribunal de fecha 14 de agosto de 2012 y demás normas pertinentes, con motivo de las Elecciones Municipales de la VIII Región del Bío Bío, **SE PROCLAMA COMO ALCALDE EN LA MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE A EL SEÑOR:**

**ANTONIO RIVAS VILLALOBOS**

Los resultados de la determinación de la persona elegida se consigna en detalle en el cuadro que se agrega a la presente sentencia, documento que suscriben todos los miembros del Tribunal y que autoriza el Secretario Relator.

Notifíquese la presente sentencia a los interesados mediante inserción en el estado diario, según lo dispuesto en el citado auto acordado.

Dése cumplimiento, en su oportunidad, a lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley N° 18.695.

Déjese copia en el Registro Especial de Sentencias de Proclamación del Tribunal.

Rol Número: 5244-2016

DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DE LA VIII REGION DEL BÍO-BÍO, INTEGRADO POR DON CARLOS ALDANA FUENTES, PRESIDENTE TITULAR, DON EDUARDO SALAS CÁRCAMO Y DON ELISEO ARAYA ARAYA, INTEGRANTES TITULARES.

Señor Alcalde, señores Concejales, les solicito ponerse de pie, al igual que a todos los asistentes.

Procederé a tomar juramento al señor Alcalde de la Comuna.

**SR. ANTONIO RIVAS VILLALOBOS**

“JURA O PROMETE OBSERVAR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES, Y DE CUMPLIR CON FIDELIDAD LAS FUNCIONES PROPIAS DEL CARGO DE ALCALDE QUE LE HAN SIDO ENCOMENDADAS POR LA CIUDADANÍA”.

Sí, juro.

A contar de este momento asume oficialmente su cargo como Alcalde.

RUEGO FIRMAR EL DECRETO ALCALDICIO DE ASUNCIÓN DEL CARGO.  
Pueden tomar asiento.



De igual forma procedo a dar lectura a la Sentencia de Proclamación de Concejales N° 26 de la Comuna de Chiguayante, que me fuera notificada mediante Oficio N° 9.875, de 30 de Noviembre de 2016, del Sr. Presidente Titular del Tribunal Electoral de la VIII Región del Bío Bío.

Concepción, treinta de noviembre de dos mil dieciséis.

VISTOS:

1.- Que, en esta comuna se dedujo reclamación Rol No. 5176-2016, la cual fue fallada por sentencia que se encuentra firme y ejecutoriada.

2.- Que, el Tribunal ha procedido a calificar la Elección de CONCEJALES verificada el día 23 de octubre de 2016 en la comuna de CHIGUAYANTE, según consta del Acta de Escrutinio y Calificación de fecha 30 de noviembre de 2016.

3.- Que, conforme a dicha Acta, el resultado definitivo de la votación es el siguiente:

VOTACION		
<b>B - PACTO NUEVA MAYORIA PARA CHILE</b>		
SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES		
PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE		
4	CARLOS BENEDETTI REIMAN	1.964
5	MANUEL ALVAREZ SILVA	1.332
6	MILTON SAAVEDRA BELMAR	1.039
SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES		
PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO		
7	ILSE MARIETTA MILLAR CABRERA	551
8	MERCEDES MARGARITA LIZAMA LOPEZ	526
9	RINA ELENA OÑATE CID	576
<b>G - PACTO CON LA FUERZA DEL FUTURO</b>		
SUBPACTO PRSD E INDEPENDIENTES		
PARTIDO RADICAL SOCIALDEMOCRATA		
10	GABRIEL BENELLI PAREDES	522
11	IVAN FRANCESCONI CARRASCO	474
12	ULISES SEPULVEDA RUBILAR	882
SUBPACTO IC, MAS REGION E INDEPENDIENTES		
PARTIDO MAS REGION		
13	ALDO JAVIER ARAVENA SILVA	1.767
14	NELSON ARTURO SANHUEZA VASQUEZ	362
INDEPENDIENTE		
15	LUIS ALBERTO GONZALEZ MENDEZ	299
<b>H - PACTO CHILE VAMOS RN E INDEPENDIENTES</b>		
RENOVACION NACIONAL		
16	LORENA MONCADA OSORIO	352
17	MARCELA FREIRE ALCAINO	314
18	EUGENIO GONZALEZ PEÑA	121
19	GONZALO LEIVA DEL CAMPO	202
20	EDUARDO OCTAVIO MONTERO VERA	200
21	ALEJANDRA ORTEGA PRIETO	441



<b>J-</b>	<b>PACTO CHILE VAMOS PRI-EVOPOLI E INDEPENDIENTES</b>	
	SUBPACTO EVOPOLI E INDEPENDIENTES	
	INDEPENDIENTE	
22	PAOLA PIZARRO CASANOVA	399
23	RUDDY JACOB POLANCO LUENGO	101
24	MARIA ALEJANDRA MERINO LORCA	110
<b>L -</b>	<b>PACTO CHILE VAMOS UDI-INDEPENDIENTES</b>	
	UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	
25	MARIO IGNACIO OSBEN MENDEZ	675
26	JESSICA FLORES REYES	725
27	HECTOR RAUL MARTINEZ LUNA	151
28	FRANCISCO JAVIER ABARZUA CALABRANO	237
	INDEPENDIENTE	
29	MAURICIO DELGADO PAILANCA	237
30	EDDA ALEJANDRA ESCOBAR OPAZO	110
<b>O -</b>	<b>PACTO YO MARCO POR EL CAMBIO</b>	
	SUBPACTO PRO E INDEPENDIENTES	
	PARTIDO PROGRESISTA	
31	LEONARDO LEAL CARRASCO	407
32	LUIS RUIZ NAVARRETE	346
33	NURIA PASTEN ZAMORANO	133
34	MARIO JARA ESCOBAR	338
35	RAUL VALENZUELA PARDO	515
36	RODOLFO VARELA YAÑEZ	188
<b>S -</b>	<b>PACTO NUEVA MAYORIA POR CHILE</b>	
	SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES	
	PARTIDO POR LA DEMOCRACIA	
37	LUIS RIOS MELILLAN	1.344
38	MONICA CASTRO MORALES	664
39	GLADYS CATALAN GALLARDO	556
	SUBPACTO PCCH E INDEPENDIENTES	
	PARTIDO COMUNISTA DE CHILE	
40	SANDRA IVETTE GONZALEZ RIQUELME	581
41	JONATHAN ALBERTO SALINAS CHAMBLAS	144
42	CARLOS GUSTAVO ALVAREZ GONZALEZ	267
	INDEPENDIENTES	
	INDEPENDIENTE	
43	LORENA DEL TRANSITO BARRA BRAVO	855
44	TERESA DEL CARMEN HERNANDEZ BURGOS	712
	NULOS	1.248
	BLANCOS	780
	TOTAL	23.747



4.- Atendidos los resultados anteriores y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 72, 120 y siguientes de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de

Municipalidades; los artículos 107 y 108 de la Ley N° 18.700 Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 7 de junio de 2012; el Acuerdo del mismo Tribunal de fecha 14 de agosto de 2012 y demás normas pertinentes, con motivo de las Elecciones Municipales de la VIII Región del Bío Bío, SE PROCLAMA COMO CONCEJALES EN LA MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE A LOS SEÑORES (AS):

**CARLOS BENEDETTI REIMAN**  
**MANUEL ALVAREZ SILVA**  
**ULISES SEPULVEDA RUBILAR**  
**ALDO JAVIER ARAVENA SILVA**  
**JESSICA FLORES REYES**  
**LUIS RIOS MELILLAN**

Los resultados de la determinación de las cifras repartidoras y de las personas elegidas se consignan en detalle en el cuadro que se agrega a la presente sentencia, documento que suscriben todos los miembros del Tribunal y que autoriza el Secretario Relator.

Notifíquese la presente sentencia a los interesados mediante inserción en el estado diario, según lo dispuesto en el citado auto acordado.

Dése cumplimiento, en su oportunidad, a lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley N° 18.695.

Déjese copia en el Registro Especial de Sentencias de Proclamación del Tribunal.

Rol Número: 5298-2016

DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DE LA VIII REGION DEL BÍO-BÍO, INTEGRADO POR DON CARLOS ALDANA FUENTES, PRESIDENTE TITULAR, DON EDUARDO SALAS CÁRCAMO Y DON ELISEO ARAYA ARAYA, INTEGRANTES TITULARES.

Sr. Alcalde, Sres. Concejales, solicito ponerse de pie, al igual que a todos los asistentes.

Procederé a tomar juramento o promesa de rigor a los Concejales de la Comuna.

**SR. CARLOS BENEDETTI REIMAN**

“JURA O PROMETE OBSERVAR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES, Y DE CUMPLIR CON FIDELIDAD LAS FUNCIONES PROPIAS DEL CARGO DE CONCEJAL QUE LE HAN SIDO ENCOMENDADAS POR LA CIUDADANÍA”.

Sí, prometo.

**SR. SECRETARIO MUNICIPAL:** A contar de este momento asume como Concejal de la Comuna.

**SR. MANUEL ALVAREZ SILVA**

“JURA O PROMETE OBSERVAR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES, Y DE CUMPLIR CON FIDELIDAD LAS FUNCIONES PROPIAS DEL CARGO DE CONCEJAL QUE LE HAN SIDO ENCOMENDADAS POR LA CIUDADANÍA”.

Sí, juro.



**SR. SECRETARIO MUNICIPAL:** A contar de este momento asume como Concejal de la Comuna.

**SR. ULISES SEPULVEDA RUBILAR**

“JURA O PROMETE OBSERVAR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES, Y DE CUMPLIR CON FIDELIDAD LAS FUNCIONES PROPIAS DEL CARGO DE CONCEJAL QUE LE HAN SIDO ENCOMENDADAS POR LA CIUDADANÍA”.

Sí, juro.

**SR. SECRETARIO MUNICIPAL:** A contar de este momento asume como Concejal de la Comuna.

**SR. ALDO JAVIER ARAVENA SILVA**

“JURA O PROMETE OBSERVAR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES, Y DE CUMPLIR CON FIDELIDAD LAS FUNCIONES PROPIAS DEL CARGO DE CONCEJAL QUE LE HAN SIDO ENCOMENDADAS POR LA CIUDADANÍA”.

Sí, juro.

**SR. SECRETARIO MUNICIPAL:** A contar de este momento asume como Concejal de la Comuna.

**SRA. JESSICA FLORES REYES**

“JURA O PROMETE OBSERVAR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES, Y DE CUMPLIR CON FIDELIDAD LAS FUNCIONES PROPIAS DEL CARGO DE CONCEJAL QUE LE HAN SIDO ENCOMENDADAS POR LA CIUDADANÍA”.

Sí, juro.

**SR. SECRETARIO MUNICIPAL:** A contar de este momento asume como Concejal de la Comuna.

**SR. LUIS RIOS MELILLAN**

“JURA O PROMETE OBSERVAR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES, Y DE CUMPLIR CON FIDELIDAD LAS FUNCIONES PROPIAS DEL CARGO DE CONCEJAL QUE LE HAN SIDO ENCOMENDADAS POR LA CIUDADANÍA”.

Sí, juro.

**SR. SECRETARIO MUNICIPAL:** A contar de este momento asume como Concejal de la Comuna.

Ruego tomar asiento.

A CONTAR DE ESTE MOMENTO QUEDA CONSTITUIDO EL PERIODO DEL CONCEJO 2016 – 2020.

Señor Alcalde, hay que proceder a tomar el primer acuerdo de este Concejo.

**SR. ALCALDE:** Fijar los días y horas de las Sesiones Ordinarias.



Estimado Concejo:



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
SECRETARIA MUNICIPAL

## PROYECTO DE ACUERDO

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, propongo al Honorable Concejo Municipal lo siguiente:

“Que las Sesiones Ordinarias se realicen los primeros, terceros y cuartos miércoles de cada mes, en horario de 11:00 a 13:00 horas”.

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
A L C A L D E

CHIGUAYANTE, diciembre 06 de 2016

Votación:

Don Manuel Álvarez Silva: Apruebo.

Don Ulises Sepúlveda Rubilar: Apruebo.

Sra. Jessica Flores Reyes: Apruebo.

Don Luis Ríos Melillán: Apruebo, si las circunstancias no dicen otra cosa.

Don Carlos Benedetti Reiman: Apruebo.

Don Aldo Aravena Silva: Apruebo.

Y el Alcalde aprueba; por tanto, se aprueba por unanimidad el punto en donde se define que los primeros, terceros y cuartos miércoles de cada mes, en horario de 11:00 a 13:00 horas, y si lo requiere la situación, con acuerdo del Concejo, se extiende, se realicen los Concejos de Sesiones Ordinarias, que son actos públicos, a los cuales quedan todos ustedes invitados.

¡Muchas gracias!

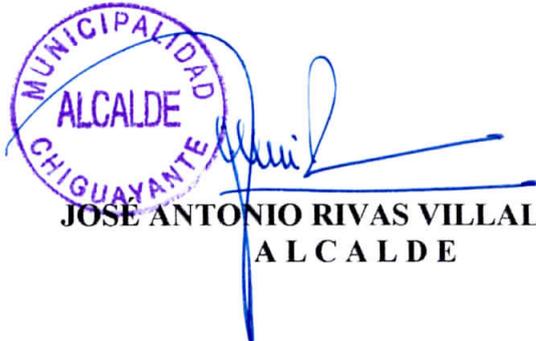


**SR. SECRETARIO MUNICIPAL:** Señores Concejales, señor Alcalde, a continuación entregaremos el Acta de Traspaso de la Gestión Municipal del periodo 2012-2016, en un pendrive, que de acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las modificaciones por la Ley 20.742 hay que entregársela a los Señores Concejales que se integran y los que terminan, y conjuntamente se entrega la Citación del Concejo de mañana 07 de Diciembre.

Habiéndose cumplido las disposiciones legales sobre la Constitución de este Concejo Municipal de Chiguayante, siendo las 20:00 horas se levanta la sesión.



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS**  
**ALCALDE**

**DISTRIBUCIÓN**

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

LTS/rmv

